

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 22 de diciembre de 2018.

No. 102

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/154/2018, relativa a la adquisición de 23 impresoras de tarjetas PVC, así como consumibles, mantenimiento y soporte para la emisión de 260,000 licencias de conducir con chip, requeridas por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 6295

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/155/2018, relativa a la contratación del servicio de soporte funcional remoto para garantizar la operatividad de la E-Business Suite de Oracle (EBS), requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 6296

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/156/2018, relativa a la contratación del servicio de vigilancia por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de julio de 2019, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 6297

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/157/2018, relativa a la adquisición de medicamento general y controlado, y material de curación, laboratorio, odontológico y quirúrgico, bajo la modalidad de Contrato Abierto, requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 6298

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/158/2018, relativa a la contratación del servicio de limpieza por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de julio de 2019, requerido por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 6299

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/159/2018, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en instalaciones de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 6300

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/160/2018, relativa a la contratación de servicios de consultoría para el proyecto de elaboración de Ruta Crítica para la simplificación y digitalización de los 19 trámites prioritarios para el Gobierno del Estado de Chihuahua, requeridos por la Secretaría de la Función Pública.

Pág. 6301

-0-

CONVOCATORIA para la Subasta de Aeronaves N° SH/DBMM03/2018, relativa a la aeronave Raytheon Aircraft Company, modelo B300.

Pág. 6302

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDA Convocatoria al examen de oposición a fin de cubrir la Notaría Pública N° 25 del Distrito Judicial Bravos, con residencia en el Municipio de Guadalupe, Chih.

Pág. 6303

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

ACTA de sesión de designación de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el 26 de octubre de 2018.

Pág. 6304

-0-

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° PICH/SERV/05BIS/2018, relativa a la contratación del servicio de limpieza para sus oficinas e instalaciones, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Pág. 6310

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-005/2018, relativa a la adquisición de vales de dispensa para el bono sexenal.

Pág. 6311

-0-

**ORGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE284/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se realiza la renovación de las Presidencias e integración de sus Comisiones de Consejeras y Consejeros Electorales y se conforman las Comisiones de Comunicación Institucional, Editorial, Grupos Étnicos y Pueblos Indígenas, y de Quejas y Denuncias.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE288/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua relativa al registro de "Nueva Alianza Chihuahua" como Partido Político Local.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua mediante el cual se definen las atribuciones de dicho Cuerpo Colegiado y del Consejo de la Judicatura en lo relativo a la administración del Poder Judicial del Estado.

Pág. 6312

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 6314 a la Pág. 6319

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 23 IMPRESORAS DE TARJETAS PVC ASÍ COMO CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA EMISIÓN DE 260,000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON CHIP, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	23 IMPRESORAS DE TARJETAS PVC
	2	CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA EMISIÓN DE 260,000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON CHIP.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 10 DE ENERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 03 DE ENERO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS BIENES DEBERÁ SER ENTREGADO LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LA DIVISIÓN DE POLICÍA VIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD, PERTENECIENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN EL BOULEVARD ORTIZ MENA NÚMERO 4054, COLONIA FOVISSSTE, C.P. 31127 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSUMIBLES Y SOPORTE TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O AGOTAR EL MONTO CONTRATADO SIN QUE PUEDA EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE PAGARÁ DE MANERA MENSUAL, PREVIA ORDEN DE ENTREGA EFECTIVAMENTE SUMINISTRADA Y RECIBIDO EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE DICIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/155/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/155/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL REMOTO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA E-BUSINESS SUITE DE ORACLE (EBS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL REMOTO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA E-BUSINESS SUITE DE ORACLE (EBS)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 13 DE ENERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 04 DE ENERO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019 AL 31 DE ENERO DE 2020, EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, EN EL CENTRO DE DATOS (2DO. PISO), UBICADO EN AVE. VENUSTIANO CARRANZA #601 COL. OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DONDE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A ADQUIRIR A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE DICIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/156/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/156/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA POR EL PERÍODO COMPROMETIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL 2019, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE::

PARTIDA	REGIÓN	CONCEPTO
UNO	1 (CHIHUAHUA, CHIHUAHUA)	CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
DOS	2 (CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA)	SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
TRES	3 (DELICIAS, CHIHUAHUA)	SECRETARÍA DE HACIENDA
CUATRO	4 (CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA)	SECRETARÍA DE HACIENDA
CINCO	5 (PARRAL, CHIHUAHUA)	SECRETARÍA DE HACIENDA, SECRETARÍA DE CULTURA

Y TRES PARTIDAS MÁS CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 13 DE ENERO DEL 2019, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, Y EN LA SIG. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 04 DE ENERO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN DICHA LICITACIÓN, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPROMETIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERÍODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE DICIEMBRE DEL 2018

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/157/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/157/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO Y MATERIAL DE CURACIÓN, DE LABORATORIO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	MEDICAMENTO GENERAL	\$2,440,913.16	\$6,102,282.90
DOS	MEDICAMENTO CONTROLADO	\$880,000.00	\$2,200,000.00
TRES	MATERIAL DE CURACIÓN	\$591,809.41	\$1,479,523.53

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 14 DE ENERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 07 DE ENERO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE ENERO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE SE ESTABLECERÁN LOS BIENES Y CONDICIONES DE ENTREGA, LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS LIBRE A BORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, UBICADAS EN PROLONGACIÓN DE PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO KILÓMETRO 7.5, MUNICIPIO DE AGUILAS SERDÁN, CHIHUAHUA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ DE IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR LAS DEPENDENCIAS A FIN DE SOPORTAR DICHA ADQUISICIÓN.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE DICIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/158/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/158/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2019, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	REGIONES	UBICACIÓN	CONCEPTO
UNO	REGIÓN 1	CHIHUAHUA	SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2019
DOS	REGIÓN 2	JUÁREZ	
TRES	REGIÓN 3	DELICIAS	
CUATRO	REGIÓN 4	PARRAL	
CINCO	REGIÓN 5	CUAUHTÉMOC	
SEIS	REGIÓN 6	CAMARGO	
SIETE	REGIÓN 7	JIMÉNEZ	
OCHO	REGIÓN 8	OJINAGA	
NUEVE	REGIÓN 9	CASAS GRANDES	
DIEZ	REGIÓN 10	GUERRERO	

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 09 DE ENERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 04 DE ENERO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO TRES DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO, A SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESULTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE DICIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA GÓRDIVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/159/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/159/2018 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.	CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA CRIMINAL
		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES
		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
		FISCALÍA DE DISTRITO ZONA CENTRO
		DIVISIÓN DE POLICÍA VIAL
		FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
		FISCALÍA DE DISTRITO ZONA NORTE

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 08 DE ENERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 03 DE ENERO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE ENERO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 0021800087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 48 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA Y MORAL EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2017.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2018.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN LAS INSTALACIONES Y CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ DE IR ACOMPAÑADA DE LOS REPORTES Y/O BITÁCORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE DICIEMBRE DE 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/160/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/160/2018 RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE RUTA CRÍTICA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS 19 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE RUTA CRÍTICA PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS 19 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LOS ANEXOS UNO, UNO "A" Y UNO "B" DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 11 DE ENERO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.chihuahua.gob.mx/licitaciones .	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 04 DE ENERO DEL 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE ENERO DEL 2019, A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA www.chihuahua.gob.mx/licitaciones.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - **DECLARACIONES MENSUALES DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2018.**
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO Y DOCUMENTOS EN EL ANEXO UNO EN EL EDIFICIO OSCAR FLORES, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADO EN CALLE VICTORIA 310, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIDO EN EL MISMO ANEXO UNO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO. EL PAGO DE LOS SERVICIOS SERÁ EN MINISTRACIONES MENSUALES, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, INCLUIDO EN EL ANEXO UNO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE LA ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE DICIEMBRE DEL 2018

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE AERONAVES SH/DBMM03/2018

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL ARTICULOS 1887 Y 1688 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE AUSTRERIDAD 001/2017, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUS ARTICULOS 47 FRACCIÓN VI; 58 FRACCIÓN I Y 59 FRACCIÓN VIII, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE LA AERONAVE USADA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1. BIENES SUJETOS A SUBASTA:

AERONAVE RAYTHEON AIRCRAFT COMPANY, MODELO B300

2.- DE LAS BASES:

LAS BASES PODRÁN OBTENERSE GRATUITAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DURANTE EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, DE 9:00 A 13:00 HORAS.

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE VISITA A LOS DEPÓSITOS DE LA AERONAVE:

ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

- EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ROBERTO FIERRO VILLALOBOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN LOS HANGARES EN POSESIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

LA VISITA EN EL DEPOSITO ANTES MENCIONADO SERA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS, LA VISITA A LOS DEPÓSITOS ES OPCIONAL, POR LO QUE DE NO REALIZARLA O DE REALIZARLA INADECUADAMENTE LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR TALES CAUSAS PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA SUBASTA O DE LA VENTA RESPECTIVA.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES:

LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL TERCER PISO EN EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COL. OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 A LAS 14:00 HORAS.

5.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018 DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

6.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:

LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL TERCER PISO EN EL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COL. OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

7.- PAGO Y RETIRO DE LAS AERONAVES ADJUDICADOS:

LOS POSTORES DEBERÁN EFECTUAR EL DEPOSITO EN GARANTÍA ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS AERONAVES QUE SE LES HUBIEREN ADJUDICADO, DENTRO DE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARA SIN EFECTOS.

8.- DESTINO DE LAS AERONAVES:

LA SUBASTA CITADA ES PARA OPERACIONES DE VUELO.

9.- REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 9.1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA SUBASTA.
- 9.2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR).
- 9.3.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EN LA DILIGENCIA DE LA SUBASTA, POR EL FUNCIONARIO QUE LA PRESIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE DICIEMBRE DEL 2018

POR EL CONVOCANTE
C. HUMBERTO PÉREZ HOLGUÍN
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

SEGUNDA CONVOCATORIA

**A LOS C. ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por el Artículo 15 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la Notaría Pública Número Veinticinco, del Distrito Judicial Bravos con residencia en el Municipio de Guadalupe, Chih., se les convoca a los interesados a que acudan a esta Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, para que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por el artículo 14 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO**

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
El Director del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.

Lic. Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez.

Chihuahua, Chih, 22 de Diciembre del año 2018

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SESIÓN DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

En la ciudad de Delicias, Chihuahua, siendo las catorce horas del día veintiséis de octubre del año 2018, reunidos en las oficinas de la Tesorería de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y calle Central Poniente no. 2 Col. Centro de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes y debidamente reunidos quienes integran el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

Acto seguido se procede con el desahogo del orden del día.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Edgar Alonso Ruiz Quiñones, en su carácter de Tesorero; Lic. Juan Estrada Amaya, en su carácter de Director Jurídico; C.P. Enrique Ortiz Natividad, en su carácter de Director Comercial; Ing. Jesus Alfonso Rodriguez Porras, en su carácter de Director Técnico; C.P. Miguel Sandoval Delgado, en su carácter de Jefe del Departamento de Compras; todos los anteriormente mencionados, servidores públicos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, cuyos generales se encuentran debidamente integrados en los expedientes que obran en poder del Departamento de Recursos Humanos de este organismo operador.

2. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se designan como miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, los siguientes servidores públicos:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO	PARTICIPACION
C.P. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES Tesorero	Presidente del Co- mité	Derecho a voz y voto
LIC. JUAN ESTRADA AMAYA Director Jurídico	Secretario Ejecutivo y vocal del Comité	Derecho a voz y voto
ING. JESUS ALFONSO RODRIGUEZ PORRAS Director Técnico	Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
C.P. ENRIQUE ORTIZ NATIVIDAD Director Comercial	Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
C.P. MIGUEL SANDOVAL DELGADO Jefe del Departamento de Compras	Secretario Técnico	Derecho a voz

3. RATIFICACION DE ACUERDOS PARA ESTABLECER MONTOS EN LAS CONTRATACIONES.

Se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del año 2018 de fecha 17 de enero de 2018 y ratificados en la Sesión de Constitución e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 21 de febrero de 2018, para que en caso de así considerarlo sean ratificados y puestos del conocimiento del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se ratifican los Lineamientos y Acuerdos del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**, tomados en la Primera Sesión Ordinaria del año 2018 de fecha 17 de enero de 2018 y ratificados en la Sesión de Constitución e Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias de fecha 21 de febrero de 2018.

I.- Mediante Acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública de fecha 17 de enero de 2018, se autorizaron los montos mínimos para la elaboración de contratos por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios y obra Pública de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

II.- Mediante Acuerdo del día 21 de Febrero de 2018, fue debidamente constituido el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**, como Órgano para vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias.

III.- Que el Artículo 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, establece que se emitirán los Lineamientos generales y dictarán las disposiciones administrativas estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de dicha Ley.

IV.- Que el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dispone que las personas titulares de los Entes Públicos serán responsables de que en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevarse a cabo en cumplimiento de esa Ley, se observen criterios que promuevan la simplificación, modernización y desarrollo administrativo, así como la efectiva delegación de facultades.

V.- Que el Artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dispone como atribución de los Comités de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios, establecer los Lineamientos que les correspondan en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

En virtud de lo anterior, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

UNICO- Se ratifican los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del año 2018 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y obra pública de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cuanto a los montos se refiere, modificándose los fundamentos legales aplicables en virtud de la nueva ley de la materia, quedando de la siguiente manera:

- 1. LOS MONTOS DEL GASTO DE CONTRATACION DE LAS ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS Y OBRAS MAYORES DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N)** se someterán a sesión de Comité para ser analizada, dictaminada y determinar el proceso que sustentara la contratación, los cuales deberán cumplir invariablemente con los requisitos establecidos por la ley de la materia.
- 2. LAS CONTRATACIONES POR UN MONTO DE GASTO MENOR O IGUAL A \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) Y HASTA \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)** se realizaran en estricto apego a lo dispuesto por la ley de la materia y serán respaldadas por al menos tres (3) cotizaciones con las mismas condiciones y/o dictamen emitido por el área requeriente en que se determine la necesidad de su contratación.
En el expediente de estas contrataciones se deberá anexar Acta de adjudicación, oficio de autorización de suficiencia presupuestal y contrato correspondiente.
- 3. LAS CONTRATACIONES POR UN MONTO DE GASTO MENOR DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) Y HASTA \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N)** se realizaran en estricto apego a lo dispuesto por la ley de la materia y serán respaldadas por al menos dos (2) cotizaciones con las mismas condiciones y/o dictamen emitido por el área requeriente en que se determine la necesidad de su contratación.
- 4. LAS CONTRATACIONES POR UN MONTO DE GASTO MENOR DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N)** se realizaran en estricto apego a lo dispuesto por la ley de la materia

y serán respaldadas por al menos una (1) cotización con las mismas condiciones y/o dictamen emitido por el área requeriente en que se determine la necesidad de su contratación.

Los montos establecidos anteriormente son principalmente determinados por las demandas de alcance y frecuencia imprecisos por motivos de reparaciones, reposiciones e instalaciones de equipos y materiales necesarios para proporcionar y prestar oportunamente a la ciudadanía el servicio de agua y alcantarillado.

Hasta en tanto se constituya el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, las obras y servicios relacionados con las mismas se dictaminarán por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias de conformidad con la ley de la materia.

En todos los casos se deberá adjudicar la contratación asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a la ley de la materia, así mismo verificando que la mejor propuesta asegure las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, honradez y transparencia.

En todo momento se deberá observar lo dispuesto por el artículo 21 BIS fracción XVI de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Tórnese el presente Acuerdo al Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, para su análisis y conocimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales conducentes.

4. CIERRE DE LA SESIÓN.

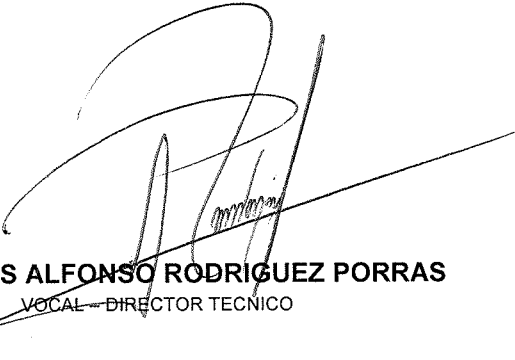
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN DE DESIGNACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS Y RATIFICACION DE ACUERDOS.



C.P. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS – TESORERO



LIC. JUAN ESTRADA AMAYA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS – DIRECTOR JURIDICO



ING. JESUS ALFONSO RODRIGUEZ PORRAS
VOCAL – DIRECTOR TECNICO



C.P. ENRIQUE ORTIZ NATIVIDAD
VOCAL – DIRECTOR COMERCIAL



C.P. MIGUEL SANDOVAL DELGADO
SECRETARIO TECNICO – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PICH/SERV/05BIS/2018.****CONVOCATORIA.**

Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, conforme los artículos 1, 4, 12, 29, 40, 43, 47, 51 fracción I, 53, 55 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la modalidad de procedimiento presencial de la licitación pública nacional **PICH/SERV/05BIS/2018**, relativa a la contratación del servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones de Promotora de la Industria Chihuahuense, durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2019.

Licitación.	Descripción	Fecha límite para obtener las bases.	Junta de Aclaraciones.	Acto de presentación y Apertura de propuestas.	Fecha de inicio y terminación de los servicios.	Capital contable mínimo.	Costo de las Bases.
PICH/SERV/05BIS/2018.	La contratación del servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones de Promotora de la Industria Chihuahuense	18 de enero del 2019 de las 8:00 a las 16:00 horas.	7 de enero del 2019 a las 9:00 horas.	21 de enero del 2019 a las 9:00 horas, las propuestas se presentarán en idioma español	Del 1 de febrero al 31 de diciembre del 2019.	\$150,000.00	Gratuitas.

1.- Las bases de la licitación son gratuitas, siendo la fecha límite para entrega a los interesados, el día 18 de enero del 2019 en un horario comprendido entre las 8:00 a las 16:00 horas en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

A). - REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:

1. Obtener las bases de la licitación.
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentaran un escrito en el que su firmante, Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas se presentarán en idioma español.
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
5. Entregar en sobre físico, la declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 103 de la Ley.
6. Acreditar un capital contable mínimo de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Los demás requisitos señalados en las Bases.

B). - ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

1. En la presente licitación se no se otorgará anticipo alguno; los pagos se efectuarán indistintamente en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, mediante pagos mensuales vencidos, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a satisfacción de Promotora de la Industria Chihuahuense.

C). - GENERALIDADES:

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P.31136.
2. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se fijará el día, hora y lugar del fallo adjudicatorio, el cual quedará comprendido dentro de los siguientes 15 días hábiles al acto.
3. Lo no previsto en la Convocatoria o Bases, lo resolverá el Comité Calificador de Propuestas conforme la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 22 de diciembre del 2018.

Aténtamente,

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez.

Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense.

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA***Fecha: 22 de Diciembre del 2018*

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a Servicios de Salud de Chihuahua e Instituto Chihuahuense de Salud y realizarán los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de participación
SSCH-LP-005/2018	VALES DE DESPENSA • Bono Sexenal	4 de enero de 2019, a las 11:00 horas	\$500,000.00	\$1,500.00

- I. El pago por la participación en la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde el día 22 de diciembre de 2018 y hasta las 9:00 horas del 3 de enero de 2019.
- II. Los interesados podrán revisar las bases.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de diciembre del 2018, a las 9:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día 4 de enero del 2019, a las 11:00 hrs; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. El fallo adjudicatorio será emitido el día 7 de enero de 2019 a las 12:00 hrs en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Zona Centro, en la Ciudad de Chihuahua.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- XII. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- XIII. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- XIV. Será requisito el que las y los licitantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE DICIEMBRE DEL 2018

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA



DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LA LICENCIADA TANIA BELKOTOSKY ESTRADA, SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS PLENARIOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO, BAJO EL NUMERAL 5, RELATIVO A ASUNTOS GENERALES, PUNTO 5.5., EN SU PARTE CONDUCENTE, OBRA LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN: -----

“5.5. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, somete a la consideración del Pleno de este Tribunal, se confirme el acuerdo número dos, adoptado por en sesión plenaria de veinticinco de abril de dos mil dieciocho, que definió las atribuciones del Pleno del propio Tribunal y del Consejo de la Judicatura en lo relativo a la administración del Poder Judicial del Estado, señalando para ese efecto, que la mencionada determinación quedó supeditada al engrose de la sentencia de la Controversia Constitucional 179/2017, lo que ocurrió en veintinueve de agosto del año en curso. -----

Debidamente analizados los términos de la moción de cuenta, en términos de lo dispuesto por el artículo 42, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por mayoría de votos, se modifican los acuerdos a que se arribó en la sesión plenaria de veinticinco de abril de dos mil dieciocho, para que digan: -----

ACUERDOS

PRIMERO. Se determina, que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia será quien apruebe el presupuesto del Poder Judicial y por cuanto hace su ejercicio y administración será el propio Pleno en lo que corresponde al Tribunal Superior de Justicia, con excepción de lo que toca al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ... -----

SEGUNDO. Se determina que la Dirección General de Administración continúe realizando las atribuciones y tareas que ordinariamente desempeña, como órgano auxiliar de este Pleno y del Consejo de la Judicatura. -----

TERCERO. Se determina que quien encabeza la Dirección General de Administración, continúe ejerciendo las funciones de titular hasta el veintitrés de noviembre próximo, en que habrá de tomar posesión el nuevo titular designado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en esta fecha.

CUARTO. Conforme al acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, de veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, adoptado por mayoría de votos, la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial, queda conformada por la Magistrada Angélica Lorena Jurado Luna y el Magistrado Rafael Julián Quintana Ruiz, así como por las personas que ocupan las titularidades de las Direcciones siguientes: General de Administración, General Jurídica y de Operaciones, el Contralor del Poder Judicial, así como los Presidentes de las Comisiones de Administración y de Vigilancia del Consejo de la Judicatura. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los acuerdos tomados en el presente proveído surtirán sus efectos una vez que se apruebe el mismo. -----

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.”-----

“MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS Y SECRETARIA GENERAL LICENCIADA TANIA BELKOTOSKY ESTRADA. Rúbricas”. -----

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE. -----



TANIA BELKOTOSKY ESTRADA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1091/15, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, REPRESENTANTE LEGAL DE, HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE LUIS FERNANDO SAENZ HERNANDEZ Y MARIA DEL ROSARIO TERRAZAS OLIVAS, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. CESAR STEVE GONZÁLEZ ÁLVAREZ, recibido el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE JUAN JOSÉ ARREOLA NÚMERO 2010, LOTE 6, MANZANA 43, FRACCIONAMIENTO QUINTA SEBASTIÁN SEXTA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 156.2160 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 82 FOLIO 82 DEL LIBRO 5102 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$1,015,000.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad del avalúo rendido por el perito de la parte actora, dada la conformidad de la parte demanda, y como postura legal la suma de \$676,666.66 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018. EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



EDICTOS DE NOTIFICACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1269/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR DANIEL ALONSO y CARLOS ALBERTO de apellidos LOYA RIVERA ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado DANIEL ALONSO y CARLOS ALBERTO de apellidos LOYA RIVERA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cinco de noviembre del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: Lote de Terreno Rústico, ubicado en el poblado de Conchos municipio de Saucillo, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:

*Superficie del Terreno 02-00-00 hectáreas.

Del punto 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con Camino.

Del punto 2 al 3 mide 200.00 metros y colinda con Marcos Alberto Ortega Terrazas, Rafael Nava Bejarano.

Del punto 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con Baltazar Rodríguez Bailón.

Del punto 4 al 1 mide 200.00 metros y colinda con Camino.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, turnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARÍA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRÍGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o JAIME DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ, así como en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada ante este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar, por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIÁENZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



ACUERDO DE AVISO

POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO Y COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, PARA LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PERITOS, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Agentes del Ministerio Público y Peritos, de la Fiscalía General del Estado; que por motivos de reorganización estructural dentro de la Fiscalía General del Estado, estas Comisiones cuentan con nuevo domicilio ubicado en la Avenida Paseo Bolívar No. 712 Zona Centro, 31000 Chihuahua, Chih; por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123 apartado B fracción XIII de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 202 al 216 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, 177 al 218 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, por lo que al tenor de lo antes citado es procedente acordar y:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, sujetos obligados, servidores públicos, representantes legales y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que a partir del día lunes diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, el domicilio oficial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Agentes del Ministerio Público y Peritos, de la Fiscalía General del Estado, será el ubicado en la Avenida Paseo Bolívar No. 712, Zona Centro, 31000 Chihuahua, Chih; por lo que el domicilio ubicado en Calle Manuel Ojinaga número 309, esquina con calle Quinta, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih; queda sin efectos.

SEGUNDO.- Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, para los Agentes del Ministerio Público y Peritos, de la Fiscalía General del Estado, deberán presentarse en el domicilio que se indica en el acuerdo PRIMERO del presente acuerdo, a partir de la fecha señalada en el mismo.

TERCERO.- Publíquese el presente aviso en el Periódico Oficial de Estado; en la página de la Fiscalía General del Estado; y en lugar visible al público en general en la sede de la Comisión ubicada dentro de la jurisdicción territorial del Estado de Chihuahua, Chih; Con fundamento en el Artículo 208 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los Artículos 207 y 208 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad pública del estado de Chihuahua y sus Municipios.

C U M P L A S E

Así lo acordó y firmó el Asesor Técnico del Despacho del Fiscal General del Estado actuando en funciones de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, de acuerdo a la delegación de facultades conferidas por el Fiscal General del Estado mediante acuerdo de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete publicado en periódico oficial del Estado en fecha veintidós de julio del año mil diecisiete, con fundamento en los artículos 193 fracción I, 196 y 212 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y artículo 222 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA.

PRESIDENTE

MTRO. MARCO JULIO DURÁN VILLA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

La anterior firma es autenticada por el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, designado mediante acuerdo de fecha trece de diciembre del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 193 fracción II y 212 segundo párrafo de la Ley antes citada. DOY FE.

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. DANIEL ZAMUDIO GARCÍA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DEL GOBIERNO EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C. JOSÉ ANDRÉS RUELAS ASTORGA

En el expediente número P.A.D. 018/2018, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por la Contadora Pública Susana Chávez Salazar, en su carácter de Directora de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría de la Función Pública, en contra de Usted y otros, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. Visto el oficio número GINV-1599/2018 de fecha veintitres de octubre del año dos mil dieciocho suscrito por la Licenciada Blanca Luz Guadalupe Nevárez Moreno, Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el oficio número CGAEI-1587/2018 de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho suscrito por el Maestro Hugo Mendoza Castellanos, Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado y la constancia de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho suscrita por la Licenciada Abril Mohinora Carrasco Bencomo, Asesor Técnico adscrita a esta Secretaría, los cuales tienen relación con el Procedimiento Administrativo Disciplinario número P.A.D. 018/2018.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACUERDA: Toda vez que del primer oficio señalado se desprende que no fue posible la localización de JOSÉ ANDRÉS RUELAS ASTORGA en el domicilio proporcionado ya que quien atendió al agente comisionado manifestó desconocerle y que el denunciado no radicaba en dicho domicilio; así mismo, del informe de investigación adjunto al segundo oficio se desprende que la persona entrevistada manifestó tener dos meses rentando dicho domicilio y dijo no conocer al denunciado y que incluso los recibos de la casa aparecen con otro nombre; y finalmente, de la constancia referida se señala que no obstante de haberse entrevistado el personal de esta Secretaría con una persona que dijo ser familiar del denunciado, manifestó que desde hace varios años éste ya no habita en dicho domicilio y que no tiene contacto ni forma de comunicarse con el denunciado. Por lo anterior y en virtud de que no fue posible localizar al ciudadano JOSE ANDRÉS RUELAS ASTORGA en los domicilios que obran en autos, y se ignora su domicilio actual y el lugar donde se encuentra, con fundamento en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria a este procedimiento, se ordena emplazar al ciudadano antes mencionado en términos de los autos de fechas siete de mayo y diecinueve de septiembre, ambos del dos mil dieciocho, publicados con el número cuatro en las listas de acuerdos de los días ocho de mayo y veinte de septiembre del mismo año, respectivamente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en la ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría, haciéndole saber al ciudadano referido, que con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos, se le concede un término de quince días hábiles contados a partir de aquel en que se realice la última publicación de los edictos, para que formule por escrito su contestación ante esta Secretaría, en las oficinas ubicadas en el primer piso del edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de la calle Victoria número 310 (trecientos diez), sector Centro de esta ciudad de Chihuahua, con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado, se declarará su rebeldía; ofrezca pruebas expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se tratan de demostrar con las mismas, con el apercibimiento que de no hacerlo no serán admitidas y de no ofrecer pruebas se tendrá por precluido su derecho para tal efecto. Así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua para oír notificaciones y recibir documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes, aun las que deben hacerse personalmente, se le efectuarán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de esta Secretaría. En la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Función Pública. Expidanse los edictos respectivos y gírense los oficios correspondientes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 138, 241, 242, 249 y 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria.

Notifíquese. Así lo acordó y firma la Maestra Rocío Stefany Olmos Loya, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. Chihuahua, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

MTRA. ROCÍO STEFANY OLMOS LOYA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
MARA GALINDO LÓPEZ
EDGAR SAÚL CERNA HERNÁNDEZ
RAÚL CHAPARRO JIMÉNEZ
P R E S E N T E . -

En el expediente número P.A.D. 041/2017, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por el Licenciado ROBERTO LARA ROCHA, en su carácter de Director Jurídico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en contra de Ustedes, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO -----
Vistas las constancias de fechas dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, treinta de octubre del dos mil diecisiete, trece de noviembre del dos mil diecisiete y veintidós de octubre del dos mil dieciocho, suscritas las del mes de septiembre del dos mil diecisiete por la Licenciada ABRIL MOHINORA CARRASCO BENCOMO y el resto por el Licenciado ERICK AARON LLANAS RODRÍGUEZ, ambos personal adscrito a esta Secretaría de la Función Pública, las cuales tienen relación con el Procedimiento Administrativo Disciplinario número P.A.D. 041/2017. -----
LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ACUERDA:-----
Toda vez que de las citadas constancias realizadas por los Licenciados ABRIL MOHINORA CARRASCO BENCOMO y ERICK AARON LLANAS RODRÍGUEZ en los domicilios proporcionados por el Maestro HUGO MENDOZA CASTELLANOS Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado, autoridad encargada de obtener datos para la localización de los denunciados VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, MARA GALINDO LÓPEZ, EDGAR SAÚL CERNA HERNÁNDEZ y RAÚL CHAPARRO JIMÉNEZ, de las mismas se desprenden datos indicando que no fueron localizados ninguno de los denunciados ya descritos, por lo que toda vez que se ignora su domicilio y paradero, se ordena emplazarlos en los términos del auto de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría, haciéndoles saber, que el Licenciado ROBERTO LARA ROCHA, en su carácter de Director Jurídico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, promovió el procedimiento administrativo disciplinario en su contra por haber realizado conductas que a su consideración, son causa de responsabilidad administrativa, por lo que se les concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos, para que formulen por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, su contestación a los hechos que se les imputan; ofrezcan pruebas expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se tratan de demostrar con las mismas, con el apercibimiento que de no hacerlo no serán admitidas y de no ofrecer pruebas se les tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Departamento de Responsabilidades Administrativas. Así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán, por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expidanse los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos, 138, 241, 248 y 249 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. ---
Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Jesús Bastado Murillo, Jefe del Departamento de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -----
Rúbrica

ELSC/AMCB

El suscrito Licenciado Carlos Jesús Bastado Murillo, Jefe del Departamento de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que siendo las nueve horas del día seis de diciembre del año dos mil dieciocho, se publicó el auto que antecede con el número _____ en la lista de acuerdos para su debida notificación. Conste. -----
Rúbrica

ELSC/AMCB

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria.

Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS JESÚS BASTADO MURILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. JOSÉ LUIS DELVAL ARREOLA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 629/16, relativo al juicio ORDINARIO FAMILIAR, promovido por ANGELES JANETH CARDIEL REYES Y JORGE LUIS BARBOZA HINOJOS en contra de JOSÉ LUIS DELVAL ARREOLA, existe entre otras constancias, el siguiente auto que a la letra dice:

<Notificación por Edictos>

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el veintiuno de noviembre del año en curso, suscrito por el licenciado [MIGUEL ÁNGEL PRIETO GUZMAN], en respuesta a su solicitud, y habiéndose revisado las diversas actuaciones existentes, se concluye que efectivamente la parte actora justificó el desconocimiento particular y general del domicilio y ubicación de su demandado, con los diversos informes que se encuentran en autos, así como la prueba testimonial desahogada para esos efectos, por lo que se autoriza que a la parte demandada señor [JOSÉ LUIS DELVAL ARREOLA], se le notifique la demanda interpuesta en su contra por los señores [ANGELES JANETH CARDIEL REYES Y JORGE LUIS BARBOZA HINOJOS], se le corra traslado y se le llame a juicio por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado; debiendo hacerse saber al demandado que dentro del término de NUEVE DÍAS contados a partir de la última publicación que se haga, deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente por confeso de los hechos que dejare de contestar, asimismo que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista mientras que no comparezca por sí o por medio de apoderado, así como que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio y quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas, lo anterior de conformidad con el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares. -----

NOTIFÍQUESE -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA NATALIA RASCÓN GARCÍA Juez Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial Licenciada LAURA JIMENEZ VIZCARRA, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS ILEGIBLES -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA LAURA JIMENEZ VIZCARRA



PRIMER EDICTO DE REMATE

En el expediente número 310/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por FRANCISCO JAVIER DIAZ QUIÑONEZ, en contra de ANABEL RAMIREZ CASTILLO, existe un auto que a la letra dice: ---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese el escrito recibido en este Juzgado el catorce de noviembre del presente año, signado por el Licenciado ALEJANDRO VILLEGAS DELGADO, como lo solicita, y toda vez que FRANCISCO JAVIER DIAZ QUIÑONEZ no dio cumplimiento a lo pactado en la cláusula cuarta del convenio celebrado en la junta de partición verificada el seis de abril del presente año, se le hace efectivo el apercibimiento decretado, y se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por su contraria rendido por el Ingeniero RAMIRO HÉCTOR CALDERÓN GALLEGOS; en consecuencia, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en calle Del Toril número 6824 del fraccionamiento Los Girasoles V etapa de esta ciudad, inscrita con el número 22, a folio 22, del Libro 3366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **\$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que corresponde al único avalúo rendido en autos, y como **postura legal** la suma de **\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma la Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE, en los términos indicados por el artículo 254 fracción II, del citado ordenamiento legal, que da fe de las actuaciones. DOY FE." -----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



ANABEL RAMIREZ CASTILLO

-0-

1781-100-102

SEGUNDO EDICTO DE REMATE

En el expediente número 310/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por FRANCISCO JAVIER DIAZ QUIÑONEZ, en contra de ANABEL RAMIREZ CASTILLO, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese el escrito recibido en este Juzgado el catorce de noviembre del presente año, signado por el Licenciado ALEJANDRO VILLEGAS DELGADO, como lo solicita, y toda vez que FRANCISCO JAVIER DIAZ QUIÑONEZ no dio cumplimiento a lo pactado en la cláusula cuarta del convenio celebrado en la junta de partición verificada el seis de abril del presente año, se le hace efectivo el apercibimiento decretado, y se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por su contraria rendido por el Ingeniero RAMIRO HÉCTOR CALDERÓN GALLEGOS; en consecuencia, procédase al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en calle Del Toril número 6824 del fraccionamiento Los Girasoles V etapa de esta ciudad, inscrita con el número 22, a folio 22, del Libro 3366, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **\$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que corresponde al único avalúo rendido en autos, y como **postura legal** la suma de **\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma la Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista, Licenciada MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE, en los términos indicados por el artículo 254 fracción II, del citado ordenamiento legal, que da fe de las actuaciones. DOY FE." -----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



ANABEL RAMIREZ CASTILLO

-0-

1781-100-102

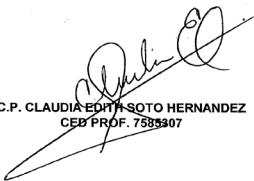
ASESORIA PARA LA PRODUCTIVIDAD DE MANUFACTURA S.C.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2018.

ACTIVO:

ACTIVO CIRCULANTE	
Caja	0.00
Bancos	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO	
Edificios	0.00
Terrenos	0.00
Maquinaria y equipo	0.00
Equipo de transporte	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	0.00

PASIVO:

PASIVO CIRCULANTE	
Proveedores	0.00
Creditos Bancarios	0.00
SUMA PASIVO CIRCULANTE	0.00
PASIVO FIJO	
Acredores a largo Plazo	0.00
TOTAL PASIVO FIJO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	0.00
Resultado del Ejercicio	0.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00


C.P. CLAUDIA ESPINOSA SOTO HERNANDEZ
CER/PROF. 7535307

ASESORIA PARA LA PRODUCTIVIDAD DE MANUFACTURA S.C. 1795-102-104-2
-0-

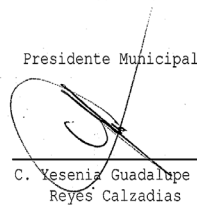
Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el: **C. Rafael Avalos Delgadillo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal solicitud de regularización sobre un terreno urbano que se encuentra en fracción del lote número 02 de la manzana número 13 con una superficie de 747.22 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 79°45'01"	28.28 MTS	Fracción del lote número 03
1-2	NW 23°25'46"	30.68 MTS	Calle Ojinaga
2-3	SW 79°45'01"	21.75 MTS	Fracción del lote número 01
3-0	SE 00°13'01"	30.33 MTS	Fracción del lote número 02

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0137** el día 25 de Enero del año 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo, el día 01 de Marzo del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 18 de Diciembre del 2018.

Presidente Municipal

C. Yesenia Guadalupe
Reyes Calzadías

Secretario municipal


C. Juan Rafael
Ochoa Castillo

RAFAEL AVALOS DELGADILLO -0- 1866-102-104

EDICTOS PARA NOTIFICAR A: OMAR GUILLERMO RUIZ DOMINGUEZ, expediente No. 432/2018 relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) promovido por RUTH CHAVEZ CARRASCO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----
Agréguese a los autos el escrito recibido por este Tribunal el día siete de septiembre del dos mil dieciocho, presentado por la licenciada FLOR YURIDIA GARCIA ESTRADA, personalidad debidamente acreditada, y visto su ocurso de cuenta, dígaselo que de momento no ha lugar acordar de conformidad su petición, por lo que con motivo de lo anterior, y toda vez que de la instrumental de actuaciones se advierte que quedó justificado el desconocimiento del domicilio de OMAR GUILLERMO RUIZ DOMINGUEZ, **hágase su notificación respectiva por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos meses con intervalos de quince días,** en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, por lo que expídanse los respectivos edictos quedando a disposición del promovente para que los haga llegar a su destinatario dado el cúmulo de labores de este tribunal.-----
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 624, 628, 629, 642 del Código Civil del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada NICOLASA CONCEPCION PAYAN HOLGUIN Juez Séptimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada LUZ ELENA SALAS MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----


A T E N T A M E N T E
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEPTIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS



OMAR GUILLERMO RUIZ DOMINGUEZ 1700-94-98-102-2-6

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1308/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR, JOSE ANGEL GUTIERREZ PEREZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentados JOSE ANGEL GUTIERREZ PEREZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día cinco de noviembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico ubicado en el poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 02-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con ESTEBAN CERROS RODRIGUEZ.
- Del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.
- Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con ALTAGRACIA ALVAREZ VENTURA.
- Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con LIBRADO ALVELAIS RODRIGUEZ.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta:

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado, y en cuanto a la autorización respecto a JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ en los términos del artículo en comento, dígaselo que una vez que acredite que el mismo es Licenciado en Derecho, se acordará lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1330/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR MARCOS ADALBERTO ORTEGA TERRAZAS, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado MARCOS ADALBERTO ORTEGA TERRAZAS, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veinte de los corrientes, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como lote rústico ubicado en el poblado de Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del punto 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
- Del punto 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con DANIEL ALONSO y CARLOS ALBERTO de apellidos LOYA RIVERA.
- Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con PABLO SOTO DE LA RIVA.
- Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que señale el domicilio-real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarse sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese Municipio.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de ésta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA e/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o JAIME DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ, así como en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados JESÚS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia, en cuanto a la autorización en los términos del artículo antes mencionado, respecto de JAIME DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ, dígaselo que una vez que exhiba copia certificada de la cédula profesional que acredite que dicha persona es Licenciado en Derecho, se acordará lo conducente.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

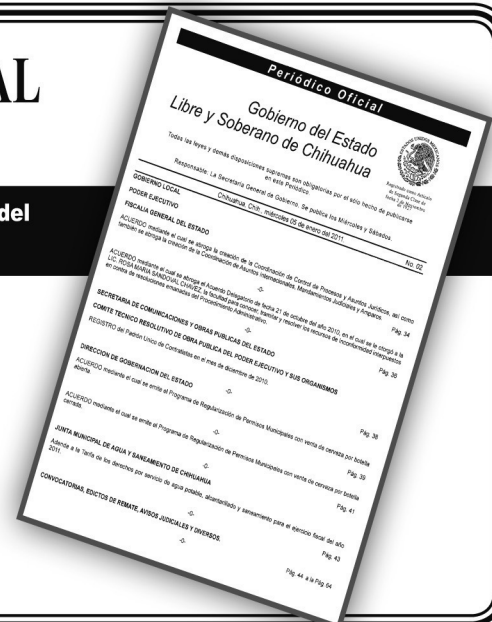
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial